

Fecha: 15/11/2024 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$0

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: DIARIO Ámbito: Sector:

ACTUALIDAD NACIONAL **ESPECIAL**

Pág: 107

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999 Viernes 15 de Noviembre de 2024 Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2567078

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 827 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10º letra c) y 105º del DFL MOP Nº 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 15.840 y del DFL MOP Nº 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 1, N° 2, N° 3, N° 5 y N° 6 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de SOC AGRIC. GANAD. FOR. Y TRANSP., CONTRERAS NEGRON MARCELA PAZ, SOCIEDAD DE INVERSIONES PERRUZZ DOS, CONTRERAS NEGRON MAURICIO A y CONTRERAS NEGRON MAURICIO A, roles de avalúo 215-20, 215-65, 215-36, 215-59 y 215-58 de la comuna de Villa Alegre, superficies 11.738 m2, 356 m2, 865 m2, 400 m2 y 357 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) Nº 99 de 30 de julio de 2024, integrada por Andrés Aníbal Risso Caamaño, Valeria del Carmen Mardones Lema y María Josefina Pizarro Sandoval, mediante informe de tasación de 2 de septiembre de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$35.674.000 para el lote N° 1, \$2.708.000 para el lote N° 2, \$4.756.500 para el lote N° 3, \$3.225.000 para el lote N° 5 y \$4.332.500 para el lote N° 6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2567078

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.